



Sección I. Disposiciones generales

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ILLES BALEARS SALA CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA

13167***Procedimiento ordinario 0001249/2003***

En el recurso contencioso administrativo que tramita esta Sala interpuesto por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A., contra resolución dic del AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL de 3 de junio 20 recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1249/2003, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN LA Sentencia nº 604, dictada por esta SALA de fecha 28 de junio de 2006, se ha acordado librar a Vd. el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese Boletín Oficial el 'texto' que a continuación se indica, debiendo comunicar a esta Sala la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

FALLAMOS

1.- ESTIMAR DE FORMA PARCIAL, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. contra una ordenanza aprobada el tres de junio de 2003 por el Pleno del Ayuntamiento de Es Mercadal (BOIB de dos julio). Esta disposición general-Reglamento- tiene por objeto la "ordenación de las instalaciones de las infraestructuras de telecomunicaciones por ondas electromagnéticas (telefonía móvil)".

2.- ANULAR esta disposición general en lo que hace a los siguientes preceptos en ella incluidos: a) artículo 6º: "Límites de exposición a las emisiones electromagnéticas"; b) artículo 7º: "Medidas de aviso y protección"; c) artículo 8º: "Protección de espacios sensibles"; d) artículo 9º: "Zonas saturadas".

3.- ORDENAR la publicación de la Parte Dispositiva de esta sentencia en el Boletín Oficial de les Illes Balears una vez que la misma disponga del carácter de firme en Derecho (artículo 107.2 Ley Jurisdiccional).

4.- NO EFECTUAR expresa imposición de las costas jurídicas causadas en este proceso a ninguno de los litigantes.

Para que se proceda a su publicación en forma.

En PALMA DE MALLORCA, a 25 de Junio de dos mil trece.

EL SECRETARIO

D. CARLOS AMORENA DONCEL

